

0483-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con veintinueve minutos del ocho de diciembre de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón TARRAZU de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 0398-DRPP-2020 de las trece horas con diez minutos del veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, esta Dependencia Electoral advirtió a la agrupación política sobre las inconsistencias percibidas en la asamblea cantonal de Tarrazú, de la provincia de San José, celebrada de manera virtual el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinte, ya que no era posible realizar las acreditaciones de Karol Melissa Madrigal Cruz, cédula de identidad 304240386, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo y delegada suplente; Emerson Andrés Madrigal Cruz, cédula de identidad 304480465, como delegado suplente, toda vez que, se logró determinar que las personas supra citadas presentaron problemas de conexión a la asamblea cantonal, imposibilitando su participación, razón por la cual dichas designaciones se tienen como realizados en ausencia, así las cosas, el partido Unión Liberal debía aportar las cartas de aceptación originales o la nómina con las designaciones realizadas y las firmas originales de la señora Karol Melissa Madrigal Cruz, y el señor Emerson Andrés Madrigal Cruz, de lo contrario, la agrupación política tendría que celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los puestos vacantes.

Posteriormente, en fecha dos de diciembre de los corrientes, el partido político presenta la nómina con las designaciones realizadas en la asamblea bajo estudio y las firmas originales de Karol Melissa Madrigal Cruz y Emerson Andrés Madrigal Cruz, subsanando así los cargos de tesorera suplente del Comité Ejecutivo y dos delegados suplentes.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTÓN TARRAZU

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111960463	GUSTAVO ADOLFO ORTIZ NARANJO	PRESIDENTE PROPIETARIO
304990957	SANDRA MAGALY NAVARRO CASTILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
113010371	ALLAN ALFREDO MORA MURILLO	TESORERO PROPIETARIO
304640695	LUCRECIA MARIA NARANJO MADRIGAL	PRESIDENTE SUPLENTE
303930796	ALEXANDER FALLAS NAVARRO	SECRETARIO SUPLENTE
304240386	KAROL MELISSA MADRIGAL CRUZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
304230419	DIEGO ARMANDO NARANJO MADRIGAL	FISCAL PROPIETARIO
303570220	ERICKA VANESSA MURILLO NAVARRO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111960463	GUSTAVO ADOLFO ORTIZ NARANJO	PROPIETARIO
304990957	SANDRA MAGALY NAVARRO CASTILLO	PROPIETARIO
113010371	ALLAN ALFREDO MORA MURILLO	PROPIETARIO
304980073	LADY VERONICA NAVARRO QUESADA	PROPIETARIO
303930796	ALEXANDER FALLAS NAVARRO	PROPIETARIO
304240386	KAROL MELISSA MADRIGAL CRUZ	SUPLENTE
304480465	EMERSON ANDRES MADRIGAL CRUZ	SUPLENTE
304640695	LUCRECIA MARIA NARANJO MADRIGAL	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos